

RESOLUCIÓN NÚMERO 000703 DEL 12/8/2025 18:53:41

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-012-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-012-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DESDE EL PUNTO CAPTACIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA INCLUYE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 05 de mayo hasta el 12 de mayo de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-012-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38963780&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, mediante **resolución No. 000364 del 15 de mayo de 2025** se ordenó la apertura del proceso por **CONCURSO DE MERITOS No. USPEC-CM-A-012-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DESDE EL PUNTO CAPTACIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA INCLUYE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC"**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000703 DEL 12/8/2025 18:53:41

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-012-2025"

Que, el **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE**, corresponde a la suma **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.223.106.255,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, respaldado para la vigencia 2025 mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 14025 del 13 de febrero de 2025, por valor de \$2.861.373.068, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la USPEC.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria del 1%. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38963780&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 23 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

ORDEN DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	PROPONENTE
1	ARINCO
2	CONSORCIO BIA SANEAMIENTO 012-2025
3	CONSORCIO INTERSANITARIO CA
4	CONSORCIO MAV & UMBRELLA ERON.
5	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC
6	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS
7	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
8	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
9	CONSORCIO AQUAVITAL
10	HMV SOLUCIONES SAS
11	CONSORCIO OPM COLOMBIA
12	INGENIERIA MASTER S.A.S
13	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
14	CONSORCIO SANEAMIENTO INPEC 2025
15	CONSORCIO H2O INTERSECCION
16	CONSORCIO APPLUS K2

17	CONSORCIO LUNA
18	CONSORCIO SIAHIDRO

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar del Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-012-2025**, fue publicado el día 05 de junio de 2025, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL
1	ARINCO	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
2	CONSORCIO BIA SANEAMIENTO 012- 2025	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
3	CONSORCIO INTERSANITARIO CA	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
4	CONSORCIO MAV & UMBRELLA ERON.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	81,78041838
5	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	100
6	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
7	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
8	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
9	CONSORCIO AQUAVITAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
10	HMV SOLUCIONES SAS	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
11	CONSORCIO OPM COLOMBIA	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
12	INGENIERIA MASTER S.A.S	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
13	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
14	CONSORCIO SANEAMIENTO INPEC 2025	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	--
15	CONSORCIO H2O INTERSECCION	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	--
16	CONSORCIO APPLUS K2	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
17	CONSORCIO LUNA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	79,49124918
18	CONSORCIO SIAHIDRO	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--

Que, la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, desde el día 06 de junio al 10 de junio de 2025, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000703 DEL 12/8/2025 18:53:41

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-012-2025"

Que en virtud de las observaciones recibidas en el término de traslado, la entidad, de conformidad con las respuestas a las observaciones, publicó un nuevo informe de evaluación el día 20 de junio de 2025 con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL
1	ARINCO	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
2	CONSORCIO BIA SANEAMIENTO 012-2025	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
3	CONSORCIO INTERSANITARIO CA	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
4	CONSORCIO MAV & UMBRELLA ERON.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	68,08355267
5	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	77,75827623
6	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
7	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
8	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
9	CONSORCIO AQUAVITAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
10	HMV SOLUCIONES SAS	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
11	CONSORCIO OPM COLOMBIA	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	75,55782903
12	INGENIERIA MASTER S.A.S	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
13	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
14	CONSORCIO SANEAMIENTO INPEC 2025	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	--
15	CONSORCIO H2O INTERSECCION	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	--
16	CONSORCIO APPLUS K2	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
17	CONSORCIO LUNA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	100
18	CONSORCIO SIAHIDRO	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--

Que conforme al informe final se recibieron observaciones al mismo, razón por la cual, y a pesar de no encontrarse en el ordenamiento jurídico un término de traslado para el informe de adjudicación, se precisa que la entidad antes de proferir su decisión de adjudicación del contrato, está en la obligación de responder las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas. En consecuencia, el día 03 de julio de 2025, se publicó el documento

RESOLUCIÓN NÚMERO 000703 DEL 12/8/2025 18:53:41

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-012-2025"

de respuesta a las observaciones y el informe final de adjudicación con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL
1	ARINCO	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
2	CONSORCIO BIA SANEAMIENTO 012-2025	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
3	CONSORCIO INTERSANITARIO CA	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
4	CONSORCIO MAV & UMBRELLA ERON.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	90,83693656
5	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	100
6	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
7	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
8	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
9	CONSORCIO AQUAVITAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
10	HMV SOLUCIONES SAS	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	49,54977739
11	CONSORCIO OPM COLOMBIA	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	65,60307716
12	INGENIERIA MASTER S.A.S	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--
13	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	--
14	CONSORCIO SANEAMIENTO INPEC 2025	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	--
15	CONSORCIO H2O INTERSECCION	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	--
16	CONSORCIO APPLUS K2	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	56,92833956
17	CONSORCIO LUNA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	74,46788747
18	CONSORCIO SIAHIDRO	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	--

Que, con posterioridad se recibieron observaciones extemporáneas, por parte del oferente **CONSORCIO LUNA**, las cuales fueron revisadas y analizadas por los evaluadores técnicos, ante lo cual, la entidad publicó documento de respuestas el día 01 de agosto de 2025 mediante mensajes CO1.MSG.8264058, CO1.MSG.8264065, CO1.MSG.8264083, en virtud de las mismas y como resultado, no varió, ni modificó aspecto alguno de la evaluación definitiva publicada el 03 de julio de 2025 a las 10:31 PM.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000703 DEL 12/8/2025 18:53:41

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-012-2025"

Que, en virtud de lo anterior y conforme al resultado del informe de evaluación publicado, el oferente que obtuvo el mayor puntaje, el cual cumple con la totalidad de requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y demás anexos que hacen parte integral del proceso y lo ubica en el primer lugar en el orden de elegibilidad corresponde al proponente **CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC**, identificado con Nit **901.787.290-5**, representado legalmente por **MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.718.201**, con puntaje total de 100 puntos.

Que verificada la oferta económica presentada, se constató que la misma corresponde a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (2.222.740.267,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria del 1%. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Que conforme a lo anterior, se obtuvo el informe final para dar la recomendación de adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos **USPEC-CM-A-012-2025** por parte del Comité Evaluador, en los siguientes términos:

Recomendar la adjudicación del Proceso de selección por Concurso de Méritos **USPEC-CM-A-012-2025**, al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad, así:

CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC, identificado con Nit **901.787.290-5**, representado legalmente por **MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.718.201**, con puntaje total de 100 puntos, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (2.222.740.267,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 05 y 08 de agosto de 2025, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el ordenador del gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en consecuencia, procede a adjudicar el contrato resultante del proceso de selección por **Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-012-2025**, al proponente **CIVALL INGENIEROS &**

ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC, identificado con Nit **901.787.290-5**, representado legalmente por **MYRIAM DEL SOCORRO AROS**
RESOLUCIÓN NÚMERO 000703 DEL 12/8/2025 18:53:41

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-012-2025"

GARZON, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.718.201**, con puntaje total de 100 puntos, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (2.222.740.267,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS No. USPEC-CM-A-012-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DESDE EL PUNTO CAPTACIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA INCLUYE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC"**, al proponente:

CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC, identificado con Nit **901.787.290-5**, representado legalmente por **MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.718.201**, con puntaje total de 100 puntos.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato corresponde a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.222.740.267,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria del 1%. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato se encuentra respaldado para la vigencia 2025, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 14025 del 13 de febrero de 2025, por valor de \$2.861.373.068, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la USPEC.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo previsto para la ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000703 DEL 12/8/2025 18:53:41

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-012-2025"

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, la adjudicación del presente Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-012-2025** en la plataforma SECOP II, al representante legal del proponente seleccionado:

CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC, identificado con Nit **901.787.290-5**, representado legalmente por **MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.718.201**.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 12/8/2025 18:53:41



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
DIRECTOR GENERAL (E)
USPEC

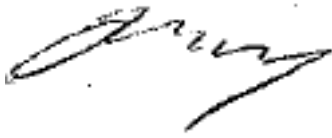
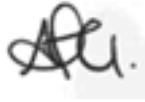
Elaboró: [Jairo Andrés Olaya- Profesional Especializado DIGECO](#)

Elaboró: [Alexander Aragón – Abogado contratista DIGECO](#)

Revisó: [Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO](#)

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual.](#)

Control de Legalidad: [Carmen Rosa Castañeda Quitian](#) – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	ALEXANDER ARAGON TORREALBA CONTRATISTA	8/11/2025 4:14:07 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	8/11/2025 4:23:25 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/11/2025 5:01:18 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	8/12/2025 2:45:30 PM	